

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Organismo Público Descentralizado Federal **Educación Presencial** Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

Arturo Onan Mejía Márquez

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

MEMA060527HMCJRRA5

212110308-5

Clave Única de Registro de Población(CURP)

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Iztapalapa V

Tipo, nombre y/o número

09DPT0022O Clave de Centro de Trabaio Decreto que crea al CONALEP, publicado el 29 de diciembre de 1978

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Acuerdo de incorporación o Decreto de creación y fecha

Bachillerato, con la carrera Técnica en Informática

y el trayecto específico en Ciberseguridad

Plan de esti	udios y/o formación que permite incorporarse ai secto	r productivo		
3062200003	Del 16 de agosto de 2021 al 05 de julio de 2024			
Clave	Periodo de estudios			
378	378	9.0 Nue	9.0 Nueve punto cero	
Créditos obtenidos	Total de créditos	Promedio	Promedio de aprovechamiento	
Módulos acreditados de formación elemental para el trabaj	jo:			
F_5 111		Calif.	Total de horas	Créditos
1. Emprendimiento e innovación.		9.0	54	5.00
Manejo de aplicaciones por medios digitales.		9.0	54	5.00
3. Aplicación de matemáticas discretas.		10	72	7.00
4. Manejo de técnicas de programación.		7.0	108	11.00
5. Mantenimiento de equipo de cómputo básico.		7.0	90	9.00
6. Programación básica.		10	126	13.00
7. Elaboración de documentos digitales avanzados.		9.0	144	14.00
Manejo de sistemas operativos.		10	90	9.00
9. Aplicación de la seguridad informática.		7.0	72	7.00
10. Programación orientada a objetos.		10	144	14.00
11. Construcción de bases de datos.		10	126	13.00

16. Diseño y elaboración de páginas web 17. Aplicación de la normatividad informática.

12. Instalación de redes locales.13. Programación con sistemas gestores de base de datos

Módulos acreditados de formación técnica:

18. Maneio de tecnologías de hardware v software.

19. Manejo de tecnologías de ciberseguridad.

20. Aplicación de la seguridad cibernética.

14. Manejo del proceso administrativo.

15. Manejo de redes.

90 90 90 10 10 10 10 10 9.00 9.00 14.00 14.00 5.00 10 9.00

Autoridad educativa: Arturo Pontifes Martinez - Director General.

No. del certificado de la autoridad educativa: 00001000000705402034

Sello digital autoridad educativa:

PDJ8KHJS099=g7/hrmtzo4p4xMTrm52lLtJylAkDhVKmkg7Y2IM+JP2BhwhG0uGnXzfPbAgL0yqxZ2Ymzmlz4vNrOcEHiCrvFoVek2P9oNi7DYB2up0iyJ/hP/8ytTx4oirTFc68TGzr7tEEgTKbhOh8Yzajyl8gaBlXWrus20

DUZ7ROMyrPwwR4GUlp9SYMyHcPRJYZQJkvjkZXolZpot7jh+KXiuwEaArwYwoz4kjo0YMDqHQqfWMMqHl7t+sXqw+ks+zRw+w44YxRU8bSFX5CKiCcEfra9lVEihrEak7AmHMAEJYoRVpszL7sV0J7QsoNESKiaSlXl

kwgp4Fh97Tg==

Fecha y hora de timbrado: 18/07/2024 19:36:12
Sello digital SEP:
YHA31+F0prZzialfmcRp9ZXnE/ZYqCxba5KMI8E0XGILXtKTFIAB6k2civH3YqI486g9F188iuWBpyr5w36Dj2LGDrqHIndiZ+8UDVOAiNr7C8yNIZtiZjULU6jPIrGfx0Hj]lkP2UC5AExkSyImfk3QSN7hAJYQVc8EnvdzMc8
PQ4uHQCv8p9oYC58kcEPvOQl4rpGH/ggm046/NPnE4Hb0HpALtnXlf2+8HwwXd/ZDqa6pDyGOlaTcwVqnyQDk06G2M2IMs8MId4OwOxySObZrhVg6xgELY7ePRxvkQUBA9jb1oF9DpekbxPrtnO2zPFSy5I/4w9v



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en: https://ct.conalep.edu.mx/f2018

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante en el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Iztapalapa, Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veinticuatro.



Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.



Fecha de registro: 09 de febrero de 2012.



Perfil de egreso común del bachillerato

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas

Se autodetermina y cuida de sí.	Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que
	persique.

Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros.

Elige y practica estilos de vida saludables.

Se expresa y comunica. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos, con los medios, códigos y

herramientas apropiados.

Piensa crítica y reflexivamente. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.

Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos

de vista de manera crítica y reflexiva.

Aprende de forma autónoma. Aprende por iniciativa e interés propios a lo largo de la vida. Trabaja en forma colaborativa. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.

Participa con responsabilidad

en la sociedad.

Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.

Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y

prácticas sociales.

Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

Competencias disciplinares básicas

Expresan los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar, para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida y, además, dan sustento a su formación en las competencias genéricas.

Campos disciplinares

Matemáticas. Con las competencias disciplinares de matemáticas se busca propiciar el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico y crítico entre los alumnos. Un estudiante que cuente con las competencias disciplinares de matemáticas puede argumentar y estructurar mejor sus ideas y razonamientos, y reconocer que a la solución de cada tipo de problema matemático corresponden diferentes conocimientos, destrezas y habilidades, y el despliegue de diferentes valores y actitudes. Por ello, los estudiantes deben poder razonar matemáticamente, y no simplemente resolver ciertos tipos de problemas mediante la repetición de procedimientos establecidos. Esto implica que puedan hacer aplicaciones de esta disciplina más allá del salón de clases.

Ciencias experimentales. Con las competencias de ciencias experimentales se busca que los estudiantes conozcan y apliquen los métodos y procedimientos de estas ciencias para la resolución de problemas cotidianos y para la comprensión racional de su entorno. Las competencias tienen un enfoque práctico; se refieren a estructuras de pensamiento y procesos aplicables a contextos diversos, que serán útiles para los estudiantes a lo largo de la vida, sin que por ello dejen de sujetarse al rigor que imponen las disciplinas. Su desarrollo favorece acciones responsables y fundadas por parte de los estudiantes hacia el ambiente y hacia sí mismos.

Ciencias sociales. Con las competencias de ciencias sociales se busca formar ciudadanos reflexivos y participativos, conscientes de su ubicación en el tiempo y el espacio. Las competencias enfatizan la formación de los estudiantes en espacios ajenos al dogmatismo y al autoritarismo. Su desarrollo implica que puedan interpretar su entorno social y cultural de manera crítica, a la vez que valorar prácticas distintas a las suyas y, de este modo, asumir una actitud responsable hacia los demás.

Comunicación. Con las competencias de comunicación se busca desarrollar la capacidad de los estudiantes para comunicarse efectivamente en español y, en lo esencial, en una segunda lengua en diversos contextos, mediante el uso de distintos medios e instrumentos. Los estudiantes que hayan desarrollado estas competencias podrán leer críticamente y comunicar y argumentar ideas de manera efectiva y con claridad, oralmente y por escrito. Además, usarán la tecnología de la información y la comunicación de manera crítica para diversos propósitos comunicativos. Las competencias de comunicación están orientadas, además, a la reflexión sobre la naturaleza del lenguaje, a su uso como herramienta del pensamiento lógico, y a su disfrute.

Humanidades. Con las competencias disciplinares de humanidades se busca que el estudiante reconozca y enjuicie la perspectiva con la que entiende y contextualiza su conocimiento del ser humano y del mundo y, además, fortalezca el desarrollo de intuiciones, criterios y valores desde perspectivas distintas a la suya. Con el desarrollo de dichas competencias se pretende extender la experiencia y el pensamiento del estudiante para que genere nuevas formas de percibir y pensar el mundo, y de interrelacionarse en él, de manera que se conduzca razonablemente en situaciones familiares o que le sean ajenas. Este conjunto de competencias aporta mecanismos para explorar elementos nuevos y antiguos, que influyen en la imagen que se tenga del mundo. Asimismo, contribuye a reconocer maneras de sentir, pensar y actuar que favorezcan formas de vida y convivencias armónicas, responsables y justas.



Perfil específico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Competencias disciplinares extendidas

Conforme a las asignaturas acreditadas en los campos disciplinares: Matemáticas, Ciencias experimentales, Ciencias sociales, Humanidades y Comunicación.

Competencias profesionales básicas

Conforme a los módulos acreditados de la carrera técnica en: Informática.

- 1. Liderar acciones emprendedoras e innovadoras de acuerdo con los requerimientos personales y laborales en el marco de la sostenibilidad.
- 2. Procesar y comunicar información, utilizando herramientas avanzadas para la elaboración de documentos digitales, para la expresión de ideas, proyectos y distribución de información.
- 3. Analizar requerimientos de procesamiento y sistematización de información de áreas específicas considerando los requisitos del usuario para atender necesidades organizacionales.
- 4. Diseñar y desarrollar proyectos de tecnología de información, para la generación de alternativas de solución, de los requerimientos del usuario.
- 5. Implementar proyectos de software aplicativo para la automatización de procesos de la organización, cumpliendo con los requisitos definidos.
- 6. Dar mantenimiento a software y/o Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y asistencia a usuarios, aplicando estándares y mejores prácticas en soporte técnico para conservar la disponibilidad y desempeño de dichos recursos.
- 7. Administrar áreas de tecnologías de información y comunicación, de acuerdo con las políticas y estándares de operación y gestión informática, para brindar servicios de procesos automatizados de información en una organización.

Competencias profesionales extendidas

Conforme a los módulos acreditados de la carrera técnica en: Informática en el trayecto técnico de Ciberseguridad.

- 1. Manejar las tecnologías de hardware y software empleando los protocolos, técnicas, componentes, procedimientos de configuración y protección requeridos para la óptima comunicación, así como la seguridad de información entre organizaciones y usuarios.
- 2. Utilizar tecnologías de ciberseguridad empleando conceptos, fundamentos y procedimientos de configuración presentes en distintos procesos de comunicación, protección y control informático, con la finalidad de establecer las bases programáticas de la protección de red.
- 3. Aplicar la seguridad informática en software, hardware, redes, información e infraestructura de usuarios y organizaciones, empleando principios, prácticas y procesos de ciberseguridad con la finalidad de mantener la integridad, confidencialidad, disponibilidad en red y datos.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.



Fecha de registro: 09 de febrero de 2012.